POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Ibagué, 18 ABR 2024

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina	Servicios de limpieza de edificios
76101501	Servicios de descontaminación	Servicios de descontaminación	Desinfección	servicio de higienización de lavabos
76101502	Servicios de descontaminación	Servicios de descontaminación	Desinfección	limpieza de baños
76101503	Servicios de descontaminación	Servicios de descontaminación	Desinfección	servicios de desinfección o desodorizarían

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación será la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($128.000.000,00).

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-02-008-05-03	16	UPRES DETOL	SERVICIOS DE ASEO	Según adjudicación	$32.000.000,00	$128.000.000,00
TOTAL							$128.000.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Plan Anual de Adquisiciones N° 119 de fecha 18 ABR 2024 - Recurso 16 – por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($128.000.000,00).

No.	Fecha	NO. PAA	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	18/04/2024		UPRES DETOL	16	SERVICIOS DE ASEO	Según adjudicación	$32.000.000,00	$128.000.000,00
Total							$32.000.000,00	$128.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos aquí consagrados. De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, se podrá limitar la convocatoria a Mipymes, debido a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, es procedente dar a aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES con domicilio en el departamento de Tolima. La convocatoria se limitará exclusivamente a MiPymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MiPymes. 2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MiPymes que manifestó interés. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la fecha de cierre del proceso de contratación, acreditando la condición de MiPymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Las MiPymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué, como Administrador del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe garantizar los servicios de Salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al departamento de Tolima y el Distrito de Policía N° 4 de Caldas, este último teniendo en cuenta la cercanía y capacidad de respuesta que existe entre la ciudad de Ibagué y los municipios de Norcasia, Samaná, la Victoria y la Dorada Caldas, incluyendo además los diferentes corregimientos y caseríos existentes dentro de mencionado distrito.

Teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, es de "(...) *contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos*", es por ello, la importancia en la atención en salud con calidad a la que tiene derecho cada afiliado del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y sus beneficiarios.

Así mismo, el Decreto 1795 de 2000 establece que el objeto del Sistema de Salud de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y beneficiarios del SSPN.

La Unidad Prestadora de Salud Tolima, requiere la contratación de una empresa especializada en prestar los servicios de aseo, desinfección general y hospitalaria de acuerdo a los protocolos establecidos por la Dirección de Sanidad y lineamientos de las autoridades sanitarias departamentales para la Unidad Prestadora de Salud Tolima y los establecimientos de sanidad policial ubicados en: la ciudad de Ibagué Tolima BAIBA, Escuela Gabriel González ESGON, Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP, la Dorada – Caldas BADOR, Escuela De Aviación De La Policía Nacional Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI y las instalaciones del Grupo de Medicina laboral ubicada en el Comando de Departamento Policía Tolima, lo anterior atendiendo las necesidades de higiene, aseo y desinfección, evitando la contaminación ambiental, propiciando con ello un perfecto estado de salubridad y bienestar en las diferentes áreas y dependencias que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima, que finalmente van enfocados al bienestar de nuestros afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de Colombia.

La prestación del servicio de aseo en las áreas administrativas y asistenciales de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y demás establecimientos primarios antes mencionados, se hace necesaria toda vez que se debe brindar unas condiciones ambientales y sanitarias óptimas para garantizar la prestación adecuada de los servicios de salud, la calidad de vida de sus funcionarios y usuarios, pues la ausencia de procedimientos claros y estrictos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia la acumulación de microorganismos como esporas, bacterias, virus, hongos, parásitos y demás que pueden desencadenar enfermedades intrahospitalarias o nosocomiales.

Así las cosas, el servicio de aseo y desinfección debe prestarse en condiciones especiales y con personal capacitado y calificado en las áreas médicas y administrativas, cumpliendo con las normas de bioseguridad pertinentes y el Manejo Integral de Residuos, con el fin dar cumplimiento a la legislación ambiental y sanitaria vigente, prevenir y controlar los riesgos ocupacionales, sanitarios y ambientales de la comunidad de sanidad policía y el entorno, por lo cual es perentorio contratar la prestación del servicio objeto del presente proceso.

Corolario a lo anterior, el servicio de aseo debe estar conjuntamente controlado con el manejo integral de insectos rastreros y voladores, control de artrópodos, control de roedores menores, roedores de techo, de alcantarilla y doméstico. Desinfección contra bacterias, ácaros, hongos, virus y gérmenes patógenos a todo costo, lavado, los cuales se adelantan a través de otros procesos contractuales que se planificaron para esta misma vigencia dentro de las necesidades del año 2024.

Adicionalmente y con el fin de brindar una adecuada atención al personal externo e interno de los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, se requieren insumos de cafetería, preparación y distribución de bebidas para el consumo al interior de las instalaciones del personal administrativo, sin que genere contraprestación por parte del consumidor, para crear un ambiente propicio y ameno a la hora de llevar a cabo reuniones y jornadas laborales en el área administrativa.

Así mismo, es preciso indicar que dentro del presupuesto no se cuenta con el recurso suficiente para terminar la vigencia conforme al consumo mensual actual y al incremento de los operarios, por lo cual se tiene prevista asignación de recursos por parte del nivel central a la espera de que estos puedan ser otorgados a la unidad junto con las vigencias futuras y así garantizar que se de continuidad en el servicio.

Por esta razón se informa la ubicación de los puntos de servicio y cantidades de operarias (os) que se requieren así:

No.	NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO	DIRECCIÓN	OPERARIOS REQUERIDOS	HORARIO	HORAS A CUBRIR	ÁREA (M^2)
1	Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima.	Carreara 4ª No. 14-52 Ibagué	6	Lunes a sábado	6:00 AM A 7:00 PM (8 HORAS)	2.676
2	(ESPRI) Escuela Gabriel González ESGON	Calle 6ª carrera 13 Espinal Tolima	1	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	180
3	(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	Vía Ibagué-Espinal - sector banderas municipio San Luis.	1	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	300
4	(ESPRI) la Dorada – Caldas BADOR	Municipio de la Dorada Caldas	1	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	840
5	(ESPRI) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI	Escuela de aviación Mariquita Tolima	1	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	196
6	Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima.	Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña Ibagué	1	Lunes a sábado	7AM a 13 PM (6 HORAS)	225

Actualmente la unidad cuenta con diez operarios, no obstante teniendo en consideración la población la cantidad de ESPRI que conforman la unidad, se hace necesario incluir un operario de forma permanente que pueda suplir las necesidades de las instalaciones del Grupo de Medicina Laboral ubicada en el Comando de Departamento Policía Tolima, esto debido al flujo de población diaria por agenda médica de 25 pacientes, jornadas de atención a 50 pacientes para el proceso de incorporación y comprobación de aptitud psicofísica. De esta manera se motiva la necesidad de la prestación del servicio de aseo de un (1) operario por seis (6) horas, para cumplir con los protocolos y procedimientos de aseo, limpieza y desinfección, con el fin de no tener afectaciones a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y visitas de ente de control.

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y que ordena que "...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "**por servicios de aseo integral y del ámbito hospitalario**", no están incluidos en el acuerdo marco, toda vez que se consideran servicios diferentes, por la connotación de tratarse por servicios médicos y laboratorio que requiere exigencia estricta en las capacitaciones y esquema de vacunación del personal de operarios que realizará el aseo y por las regulaciones sanitarias gubernamentales, se requiere realizar un excelente servicio de aseo, asepsia y presentación en todas sus áreas para poder brindar a los usuarios y beneficiarios el servicio con los más altos niveles de salubridad y calidad evitando de esta manera la propagación de enfermedades e infecciones y contagios que pudieran presentarse por el mal manejo de los residuos de riesgo biológicos.



Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV
CCE-126-2023
Proceso: CCENEG-063-01-2022
De Marzo 7, 2023 hasta Marzo 7, 2024

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario aclarar que esta necesidad, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Tolima, por lo cual se adelantará el proceso de contratación para el mes de abril del 2024, tendiente a cubrir los requerimientos esenciales y dar continuidad al normal funcionamiento de la Entidad en lo concerniente al ámbito asistencial y administrativo. Beneficiando así a los funcionarios, usuarios y visitantes que frecuentan los establecimientos de Sanidad Policial de la jurisdicción del departamento de Tolima y sus alrededores.

De no contratarse el servicio, es procedente contar con personal idóneo que supla dichas necesidades dentro de las instalaciones de cada uno de los ESPRI que conforman la UNIDAD. Igualmente, se requiere contratar el presente proceso para el mes de abril con motivo de continuidad en la prestación del servicio.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20019-21 30/03/2021	*la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad*	PN METIB UPRES MIC 002 2021	oportunidad y continuidad del servicio con fácil acceso	no se presentaron dificultades en la ejecuciónn del contrato en lo pertinente al objeto y obligaciones del oferente .
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20064-22 DEL 17/06/2022	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO DE LAS INSTALACIONES DE SANIDAD	PN METIB UPRES MIC 004 2022	SE EJECUTÓ EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD	SE EJECUTÓ EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20160-22 del 15/12/2022	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás	PN METIB UPRES MIC 023 2022	SE EJECUTÓ EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD	SE EJECUTÓ EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD

		elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad			
SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20112-23 09/08/2023	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad	PN METIB UPRES SA SI 001 2023	SE EJECUTA EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD	SE EJECUTA EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA El presente proceso de contratación se adelantará por la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26/05/2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 del 24/12/2021 y la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30/07/2014.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo especificaciones técnicas.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia, el proponente debe aportar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados y/o ejecución, en donde la experiencia sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con concepto favorable.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo
- Fechas de inicio y finalización
- Nombre del contratista.
- Grado de satisfacción

No se admiten:

- -Certificaciones de Subcontrataciones
- -No se acepta auto certificaciones.
- -Copias de facturas órdenes de pago etc.
- -Copias de Contratos.

Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal del contratante o por la persona autorizada para tal fin; en caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***

Este aspecto se verificará en el diligenciamiento del formulario experiencia del proponente y en el Anexo N°. 2 condiciones técnicas.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

SISTEMA DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE PERSONAL. El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con el personal de operarios de aseo, para la limpieza y desinfección y manipulación de alimentos para el suministro de bebidas y preparación de alimentos de tiempo completo, para un total de once (11) operarios en la Unidad Prestadora de Salud Tolima y los Establecimientos de sanidad policial que la conforman y en la cual deberá garantizar que los mismos una vez suscrito el contrato deberán contar con se respectiva afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y certificados de formación y acreditación de acuerdo con el presente estudio.

PARAGRAFO 1: Con el fin de generar empleo en la ciudad de Ibagué y los diferentes establecimientos de sanidad de la Unidad Prestadora de salud Tolima, el 100% de los operarios de aseo ofertados en la propuesta, deben estar radicados en los municipios donde se desarrollará el objeto contractual de acuerdo al anexo especificaciones técnicas mínimas.

Así mismo se informa que la Policía Metropolitana de Ibagué - Unidad Prestadora de Salud Tolima, revisará las hojas de vida y serán objeto de evaluación, pero no serán de público conocimiento de los demás oferentes con el fin de dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*".

El personal deberá ser colombiano o en su defecto si es de diferente Nacionalidad deberá contar con la documentación requerida que acredite el permiso para permanecer en el País, (La Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima se reserva los derechos de verificación y en caso de falsedad realizar los trámites correspondientes ante autoridad competente)

PARAGRAFO 2: La Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima, podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado de la verificación de cumplimiento de

requisitos del perfil exigido o por solicitud. El seguimiento en la ejecución por parte de la Supervisión, será permanente. Adicionalmente, el Supervisor exigirá que el personal vinculado por el contratista cumpla con el lleno de los requisitos como lo es el certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, delitos sexuales, RNMC vigente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica, teniendo en cuenta la naturaleza del futuro proceso contractual no será la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica, teniendo en cuenta la naturaleza del futuro proceso contractual no será la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

OPERARIOS
DOCUMENTOS HABILITANTES
Hoja de vida formato único
Experiencia especifica mínima de un (1) año, desempeñándose como operario en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales o áreas asistenciales. (adjuntar certificaciones de la experiencia).
Diploma de Educación Básica Secundaria, o profesional.
Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP en caso de encontrarse laborando
Carnet de vacunación donde certifique que cuenta con las vacunas obligatorias. 1. influenza 2. Tétano 3. Primera dosis de la hepatitis b 4. Fiebre amarilla 5. Covid 19 mínimo segunda dosis Mencionados carnets se verificarán en la página pai web y serán habilitantes debido al sitio donde prestarán sus labores.
Certificación de antecedentes judiciales
Certificación de antecedentes disciplinarios.
Certificación de antecedentes fiscales.
Certificación de antecedentes delitos sexuales.
Certificación de antecedentes RNMC.
Consentimiento de autorización hoja de vida para ser presentada al proceso.
CAPACITACIÓN ACADEMICA OBLIGATORIA OPERARIOS UPRES DETOL Y ESPRI BAIBA, CENOP, BAIVA, BAGAG Y BADOR: De acuerdo al objeto contractual el servicio de cafetería se prestará en el Municipio de Ibagué, por lo que se requiere que al menos un solo operario certifique capacitación en Manipulación de alimentos.
1. Manipulación de Alimentos.
CAPACITACIÓN ACADEMICA: Teniendo en cuenta que el servicio a prestar es un servicio especializado (Anexar capacitación en mínimo un curso de los relacionados o afines al mismo)
1. Bioseguridad. 2. Manipulación de alimento 3. Desinfección y limpieza 4. Protocolos de Bioseguridad.

5. Manejo de áreas estériles.
6. Manejo de sustancias químicas.
7. Control de infecciones
8. Curso en alturas

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con la capacidad operativa, donde indique que puede desarrollar la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación.

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de elementos y garantía de los mismos.

La persona natural o jurídica deberá tener como mínimo la siguiente maquinaria en existencia para la prestación del servicio de aseo para la Unidad prestadora de salud Tolima:

CLASE DE MAQUINA	CANTIDADES					
	UPRES DETOL	ESPRI CENOP	ESPRI BADOR	ESPRI BAAVA	ESPRI BAGAG	MEDICINIA LABORAL
Brilladora tipo industrial	1	0	0	0	0	0
Rotativa tipo industrial con sus sabras para lavar y billar.	1	1	0	0	0	1
Aspiradora	1	1	0	0	0	0
Hidrolavadora	1	1	0	0	0	0
Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones	1	1	1	1	1	1
Carro transporte de insumos de aseo.	6	1	1	1	1	1
Manguera	1 de 50 mts	1 de 50 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts	0
Escalera de 3 a 5 metros plegable	1	1	1	1	1	1
Balde plástico de 12 litros	6	1	1	1	1	1
Palo limpia vidrios	1	1	1	1	1	1
Carro escurridor mecánico	5	1	1	1	1	1
Señalética piso húmedo	10	4	3	3	3	2
Balanza o pesa capacidad mínimo de 90 kilos (Anexar certificado de mantenimiento y/o calibración) de lo contrario factura de compra no mayor a un año.	1	1	1	1	1	1
Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, juego de copas, taladro, probador eléctrico, llave para tubo, metro de 5M, juego de llaves Bristol, llave expansiva, segueta y pulidora)	1 KIT	0	0	0	0	0
Rastrillo de jardinería plástico	1	1	0	0	0	0
Tijeras grandes de jardinería	1	1	0	0	0	0
Regadera para jardín de 5 litros	1	0	0	0	0	0
Kit de emergencia anti derrames de sustancias químicas con los siguientes elementos mínimos: (material absorbente, toallas, geles, recogedor antichispa, EPP, cordón delimitante, bolsa plástica, rótulos y cinta d demarcación).	5	2	1	1	1	1
Percheros (porta traperos - escobas) x 4 puestos	5	2	1	1	1	1

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el Decreto 1072 de 2015, en el cual establece en su libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6, que tiene por

objeto... *"Definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión"*; Resolución número 1111 del 2017 derogada por la Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SS"* y la circular número 0082 del 23 de diciembre del 2022 que tiene por asunto Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST, donde se indica que todas las empresas a partir de la expedición de la presente circular registrarán en la aplicación habilitada en la página web del ministerio del trabajo o por el medio que éste indique, la información anual correspondiente para el reporte anual de Autoevaluación de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST, resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior; y que teniendo como precedente la Resolución número 01956 de Abril de 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional *"Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo..."*.

Se establece que las empresas contratantes deberán:

- Certificar documentalmente que al presentar la propuesta y en la ejecución contractual cumplirán con las responsabilidades establecidas en los: Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores Y Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores del Decreto 1072 de 2015, así como también deberá dar cumplimiento a lo estipulado por la resolución 0312 del 2019.

- Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato de la Unidad prestadora de Salud Tolima, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

Diligenciar del presente estudio previo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

NOTA: Para los proponentes plurales como los consorcios, unión temporal, o asociación, mencionado requerimiento lo deberán presentar por separado, toda vez que se trata de leyes que cada empresa debe implementar de manera independiente.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica, teniendo en que la modalidad de selección es mínima cuantía.

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el **mayor descuento realizado**, en caso que este no cumpla con los requisitos exigidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mayor descuento y así sucesivamente.

Lo anterior en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía descrito en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 del manual de la contratación de la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

En caso de empate, se aplicará los criterios que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP de acuerdo a lo citado en la **NOTA 99** de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014. (Manual de contratación de la Policía Nacional).

El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado por cada uno de los ítems presentados por la Policía Metropolitana de Ibagué en la plataforma SECOP II, ya que de lo contrario **se rechazará la propuesta.**

4.3.2 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR. El oferente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos así:

- **CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo.

- **CARTA DE INTEGRIDAD DE PRECIOS:** Los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales

- Certificación bancaria con término no mayor a 30 días de expedición.

- Diligenciamiento formulario de terceros.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1860 de 2021 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA (dependiendo de la modalidad de selección)

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de aseo y su capacidad de prestar el servicio y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS
Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima.	Carreara 4ª No. 14-52 Ibagué	Lunes a sábado	6:00 AM A 7:00 PM (8 HORAS)	6	1 operario de 7am a 2pm
(ESPRI) Escuela Gabriel González ESGON	Calle 6ª carrera 13 Espinal Tolima	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0
(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	Vía Ibagué-Espinal - sector banderas municipio San Luis.	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0
(ESPRI) la Dorada – Caldas BADOR	Municipio de la Dorada Caldas	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0
(ESPRI) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI	Escuela de aviación Mariquita Tolima	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0
Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima.	Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña Ibagué	Lunes a sábado	7AM a 13 PM (6 HORAS)	1	0

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se deberá prestar el servicio integral de aseo y limpieza a todo costo de forma permanente e ininterrumpida durante el tiempo de ejecución del contrato con los estándares de calidad y cumpliendo los protocolos exigidos en el presente proceso, horarios establecidos en el **Anexo especificaciones técnicas mínimas** y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **anexo - obligaciones del contratista.**

La forma de ejecución del contrato es de **TRACTO SUCESIVO**, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según la necesidad de la Unidad Prestadora De Salud Tolima.

Así mismo, debe:

- Designar un funcionario que cumpla funciones de enlace con el supervisor, tanto para la atención de pacientes como problemas administrativos financieros.

- Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.

- Rendir informe mensual de ejecución del contrato el cual será acordado con el supervisor del contrato.

- Informar al SUPERVISOR del CONTRATO una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) por ciento y Ochenta por ciento (80%). Una vez recibida esta información, el SUPERVISOR comunicará a la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para los fines administrativos pertinentes.

Los servicios que se presten con posterioridad al plazo de ejecución establecida o luego de ejecutar el presupuesto total del contrato no serán asumidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contrato será de partir del 27 de abril del 2024, para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; previa aprobación de la Garantía Única.

5.4. FORMA DE PAGO

Se pagará al **OFERENTE** el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la UPRES Tolima, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

En caso que el OFERENTE presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo General de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El oferente debe allegar durante los primeros dos (2) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden:

número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el OFERENTE no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

EL RAS SOLO SERÁ EXPEDIDO SI EL OFERENTE HA CARGADO LÁ FACTURAS A LA PLATAFORMA SECOP II.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código de comercio
- Certificación bancaria

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, la Unidad Prestadora de Salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las facturas deben estar dirigidas a la Policía Metropolitana de Ibagué, con NIT: 900.486.439-1

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que

tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la Unidad prestadora de salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla Única - central de cuentas de la unidad (UPRES TOLIMA), tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la UPRES TOLIMA, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: Policía Metropolitana de Ibagué
NIT No.: 900486439-1
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-049**

- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.

- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

 #$16-01-02-049;87-7-200XX-22; correo supervisor#$

- ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor u oferente desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-049;87-7-200XX-22; correo supervisor

El oferente o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la UPRES TOLIMA.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción

Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al OFERENTE de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los oferente s prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la UPRES TOLIMA, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que llegare a celebrarse, quedará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, quien haga sus veces o quien con posteridad se designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo descrito para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, Instructivo 016 de la Dirección Administrativa y Financiera, el Instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II dentro de los términos legales establecidos.

Como apoyo al supervisor del contrato, los responsables de SST y gestión ambiental de la UPRES - TOLIMA, verificarán la correcta ejecución del contrato, así como el adecuado uso de los elementos de aseo pactados; rendirán un informe sobre recomendaciones o actividades de mejora continua.

Los elementos de aseo deben ser de las marcas ofertadas y que cuenten con los respectivos permisos y/o licencias de fabricación más no productos embazados lo cual se deberá informar ante la posible eventualidad al supervisor para tomar las medidas pertinentes.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

7. La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL** a aquel oferente que haya ofertado el mayor descuento, una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, y económicos); no se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para este tipo de servicios, existe un número considerable de entidades dedicadas a atender no solo las necesidades de los establecimientos en salud sino de la totalidad de entidades públicas y privadas que dentro de su objeto social y la naturaleza de su actividad no tienen relación directa con el servicio de aseo, de ahí que existe un número considerable de empresas dedicadas a la prestación de los servicios de aseo, jardinería entre otras actividades en edificaciones, conjuntos residenciales, empresas privadas, entidades gubernamentales etc.

Para el caso en particular, se requiere que los servicios sean prestados por personal debidamente acreditado y capacitado en el manejo de residuos y desechos hospitalarios teniendo en cuenta el alto riesgo de contaminación que manejan los establecimientos de salud y partiendo del hecho de la alta contaminación que pueden llegar a manejar.

Históricamente se han adquirido los servicios bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa resultando adjudicatario la entidad SERVITODO la cual tiene sede en la ciudad de Ibagué.

De acuerdo al comportamiento de la vigencia anterior, el servicio se ejecutó de la siguiente manera, pero contando con 10 operarios así:

MES	VALOR FACTURADO
CONTRATO 87-7-20160-22	
Facturado en enero 2023	$19.217.500,00
Facturado en febrero 2023	$19.217.500,00
Facturado en marzo 2023	$19.217.500,00
Facturado en abril 2023	$19.217.500,00
Facturado en mayo 2023	$19.217.500,00
Facturado en junio 2023	$19.217.500,00
Facturado en julio 2023	$19.217.500,00
Facturado agosto 2023	$5.124.666.00
CONTRATO 87-7-20112-23	
Facturado agosto 2023	$15.766.666,67
Facturado septiembre 2023	$21.500.000,00
Facturado octubre 2023	$21.500.000,00
Facturado noviembre 2023	$21.500.000,00
Facturado diciembre 2023	$21.500.000,00
Adición solicitada	$86.000.000,00
Total por ejecutar vigencia 2024	$61.633.333,42

La forma de pago de estos servicios depende del acuerdo de voluntades que generalmente se causan una vez prestado el servicio con un término de pago de 60 días que igualmente obedecen a la disponibilidad del cupo PAC.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Dentro del mercado actual, existen empresas especializadas que ofrecen el servicio de aseo integral, los cuales cuentan con experiencia, recurso humano, capacidad operativa y logística para prestarlo de forma asertiva, teniendo claro que el mercado del objeto a contratar es de proveedores que prestan el servicio usando insumos y personal de origen nacional; sin embargo, para el presente proceso pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.

Ha de indicarse igualmente que existen entidades para ejecutar el servicio en el ramo de la salud, resaltando que, en varias instituciones como clínicas y hospitales, adquieren el servicio a través de terceros quienes aplican los respectivos protocolos para garantizar una adecuada asepsia.

Así mismo en los procesos anteriores se ha comprobado un número significativo de oferentes que cumplen con los requisitos exigidos por La Unidad Prestadora de Salud Tolima, por lo que se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

En este mercado no solo intervienen entidades prestadoras sino también fabricantes de insumos, productos químicos, maquinaria, entre otros, los cuales, a través de su aporte especializado confluyen para que se integre el servicio y así prestarse de forma completa.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL MERCADO

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se verificó que en el mercado actual a nivel Nacional se cuenta con empresas que prestan los servicios de aseo y limpieza, las cuales cuentan con la capacidad operativa y logística para satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y los Establecimientos de sanidad que la conforman.

Teniendo en cuenta lo anterior se identificaron firmas especializadas, las cuales han desarrollado esta actividad en instituciones del sector público y privado, y que presentaron propuesta en los diferentes procesos contractuales a través del SECOP II y el acuerdo marco de precios aseo y cafetería IV, así:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIT	DIRECCION	TELEFONO	CORREO
Aseo Total 5	900.789.555-7	CRA 7 25 A 33	3108913508	serviciosempresarialesyk@gmail.com aseototal5@gmail.com
Gestión Y Soluciones Hape S.a.s.	901164111-1	CALLE 78 55 97	3145954362	gestiónysoluciones.hape@gmail.com
Las margaritas STFY	9011721326-8	CARRERA 15 N° 17-24	3103392143	lasfloresdemargaritastfysas@outlook.com
Servitodo	901152928-1	CALLE 109 N 48 SUR 85	3102397647	servitodo26@gmail.com

Josefa Soluciones	901425941-9	Cl 39b #6-23	3041276338	josefaibague@gmail.com
PYP soluciones	1110547760-8	Cra 3B N°77ª-59 MNZ B12	3143965401	solucionesdieselp.p@hotmail.com.
Casa limpia	860010451-1	Carrera 4D N° 38-65 oficina 201	3178306305	casalimpialaquemaslimpia@hotmail.com
Francol LTDA	800.243.330-0	Calle 60 # 8-37	3182545899	Francolaseo2004@hotmail.com

Importante precisar que pese a existir acuerdo marco de precios, no aplica para entidades que ofrecen servicios de salud.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se podría indicar que se disminuyen los riesgos en materia de vinculación de personal. Otra de las ventajas es el poder delegar **responsabilidades ya que el mantenimiento de los espacios requiere mucho tiempo y esfuerzo**. Uno de los beneficios de tener a una empresa especializada en aseo es que se puede disponer de más de una persona para llevar a cabo el trabajo, todo depende de la amplitud del establecimiento y las áreas que se contemplen para asear.

COSTOS INDIRECTOS: Los proveedores tienen claras las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras unidades prestadoras de salud de la Policía Nacional)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos los servicios similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2022 Y 2023), con objeto igualo similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UPRES SANTANDER	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, DESINFECCIÓN GENERAL Y HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO DE ATENCIÓN EN SALUD DE SANTANDER - ESPCO, Y LOS ESTABLECIMIENTOS PRIMARIOS EN SALUD BUCARAMANGA, MALAGA, SAN GIL, SOCORRO, AGUACHICA, Y BARRANCABERMEJA	101-7-200644-22 Fecha 24/12/2022	PN UPRES DESAN SA SI 003 2022	Valor mensual $49.014.567,00 Valor total $ 222.199.368,00
SERVITODO	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de	87-7-20064-22 17/06/2022	PN METIB UPRES MIC 004 2022	Valor mensual $18.485.000,00

POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad.			Valor total $109.061.500,00
UPRES DENOR - POLICÍA METROPOLITANA DE CUCUTA	prestación del servicio integral de aseo, desinfección general y hospitalario en las instalaciones del ESPRI Cúcuta de la unidad prestadora de salud norte de Santander de la Policía Nacional	75-7-20001-23 Fecha 01/02/2023	PN UPRES DENOR MIC 001-2023	Valor unitario $67.975.620,00 Valor total $ 106.000.000,00

Para el presente proceso no serán tenidos en cuenta los precios SECOP II de acuerdo a las condiciones y características del servicio a contratar.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	SERVITODO POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	87-7-20166-21 30/09/2021	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad.	$17.338.020,00	Valor incluido IPC del 28,02% $22.196.133,20
2	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA SERVITODO	87-7-20064-22 17/06/2022	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad.	$18.485.000	Valor incluido IPC del 22,40% $22.625.640,00
3	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA SERVITODO	87-7-20160-22 15/12/2022	Prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad.	$19.217.500	Valor incluido IPC del 22,40% $23.522.220,00
4	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA SERVITODO	87-7-20112-23 28/07/2023	la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y	$21.500.000	Valor incluido IPC del 9.28% $23.495.200,00

			demás elementos necesarios para el adecuado aseo		

En este análisis de precios históricos, no se tienen en cuenta los precios de años anteriores debido a que la entidad contrataba 10 operarios hasta la vigencia 2023 y para esta vigencia se requiere contratar un (1) operario adicional para el Grupo de Medicina Laboral ubicado en el Comando de Departamento Policía Tolima, lo que conlleva a un incremento de pagos mensuales.

Razón por la cual no se tendrá en cuentan los precios históricos toda vez que para el presente estudio de conveniencia se incluye el servicio de aseo a las instalaciones del Grupo de medicina laboral.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Se verificó en la tienda virtual del estado colombiano y existe acuerdo marco de precios para los servicios de aseo, pero no incluye establecimientos donde se prestan servicios de salud por lo cual no aplica para el presente proceso contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	FRANCOL LTDA	CASA LIMPIA	SERVITODO	ASEO TOTAL 5	MENOR VALOR COTIZADO
1	Prestación del servicio de Aseo integral y cafetería incluyendo insumos MES	Con once (11) operarios $58.920.000,00	Con once (11) operarios $34.560.000,00	Con once (11) operarios $32.000.000,00	Con once (11) operarios $56.650.000,00	Con once (11) operarios $32.000.000,00
VALOR TOTAL		$58.920.000,00	$34.560.000,00	$32.000.000,00	$56.650.000,00	$32.000.000,00

Para efectos de tomar el precio del mercado, se tomó el menor valor cotizado, toda vez que resulta favorable para la entidad.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis del valor del estimado no se tienen en cuenta los precios SECOP, teniendo en cuenta que los precios y condiciones técnicas varían en cada proceso contractual, por otra parte, no se tiene presente los precios históricos habiendo presentado un incremento con un (01) operario adicional de acuerdo a las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tolima como fue justificado, por esta razón se toma el valor estimado el precio del mercado ajustándose a las necesidades de la entidad y precios del mercado actual, garantizar la pluralidad de oferentes y evitar el riesgo de declaratoria de desierto, teniendo en cuenta la fluctuación económica del país.

Ítem	Descripción	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación del servicio de Aseo integral y cafetería mensual con 11 operarios	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	$32.000.000,00	Valor Mes con 11 operarios $32.000.000,00 Valor día con 11 operarios $ 1.066.667,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-02-008-05-03	16	UPRES DETOL	SERVICIOS DE LIMPIEZA (SERVICIO DE ASEO INSTALACIONES)	Conforme a la adjudicación	$32.000.000,00	$128.000.000,00
TOTAL							$128.000.000,00

Capitán **FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Tolima

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

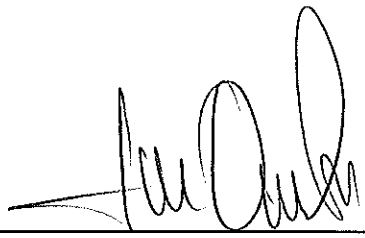
(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de **RESPONSABLE LOGISTICO DE LA UPRES TOLIMA**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora en Salud Tolima, en el momento se cuenta con un contrato vigente, pero se requiere un nuevo proceso para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería dentro de la presente vigencia, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo.

Firma,



Intendente **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Responsable logístico UPRES TOLIMA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

El oferente deberá marcar con una **X**, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

b. En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada, la cual debe corresponder a los documentos anexados.

c. El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

d. El oferente deberá ofertar marcas registradas, verificables ante la superintendencia de industria y comercio.

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente debe garantizar que está en capacidad de prestar el servicio y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO</th><th>HORARIO</th><th>HORAS A CUBRIR</th><th>OPERARIOS REQUERIDOS</th><th>DOMINGOS Y FESTIVOS</th></tr>
<tr><td>Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima.</td><td>Lunes a sábado</td><td>6:00 AM A 7:00 PM (8 HORAS)</td><td>6</td><td>1 operario de 7am a 2pm</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) Escuela Gabriel González ESGON</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) la Dorada – Caldas BADOR</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima.</td><td>Lunes a sábado</td><td>7AM a 13 PM (6 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
</table>
Para las Instalaciones de la Unidad Prestadora de salud Tolima, se requiere el servicios de seis (6) operarios, con el fin de garantizar el servicio de aseo de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse en dos jornadas mañana y tarde, como mínimo tres funcionarios por jornada y de acuerdo al horario indicado 6:00 AM A 7:00 PM, se prestan labores todos los días hábiles, dominicales y festivos, teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio del trabajo para las jornadas laborales diarias y semanales.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>FICHA TECNICA DE EQUIPOS

El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, al responsable logístico de la Unidad, dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación, lo anterior a fin de ser objeto de verificación y aprobación de los equipos para así evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de los establecimientos de sanidad.

Nota: El oferente se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas, así mismo por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

3	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR El oferente deberá presentar el programa y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizados, al responsable logístico de la Unidad, dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación, con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones durante la ejecución del contrato. Responsabilidad del oferente: 1. En caso de presentarse daños por deterioro a los equipos se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata, con el fin de no afectar el desempeño optimo del servicio de aseo. 2. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y aviso de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles, cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata por el oferente, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala presentación al servicio de la institución y sobre esfuerzo al personal. 3. Se entiende que debe ser reemplazados los equipos una vez no cumplan con su ciclo de vida útil.		
4	**EQUIPOS A UTILIZAR** El oferente debe garantizar que dispone para cada uno de los ESPRI como mínimo con los siguientes elementos:		

CLASE DE MAQUINA	CANTIDADES					
	UPRES DETOL	ESPRI CENOP	ESPRI BADOR	ESPRI BAAVA	ESPRI BAGAG	MEDICINIA LABORAL
Brilladora tipo industrial	1	0	0	0	0	0
Rotativa tipo industrial con sus sabras para lavar y billar.	1	1	0	0	0	1
Aspiradora	1	1	0	0	0	0
Hidrolavadora	1	1	0	0	0	0
Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones	1	1	1	1	1	1
Carro transporte de insumos de aseo.	6	1	1	1	1	1
Manguera	1 de 50 mts	1 de 50 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts	1 de 30 mts	0
Escalera de 3 a 5 metros plegable	1	1	1	1	1	1
Balde plástico de 12 litros	6	1	1	1	1	1
Palo limpia vidrios	1	1	1	1	1	1
Carro escurridor mecánico	5	1	1	1	1	1
Señalética piso húmedo	10	4	3	3	3	2
Balanza o pesa capacidad mínimo de 90	1	1	1	1	1	1
kilos (Anexar certificado de mantenimiento y/o calibración) de lo contrario factura de compra no mayor a un año.						
Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, juego de copas, taladro, probador eléctrico, llave para tubo, metro de 5M, juego de llaves Bristol, llave expansiva, segueta y pulidora)	1 KIT	0	0	0	0	0

		Rastrillo de jardinería plástico	1	1	0	0	0	0		
		Tijeras grandes de jardinería	1	1	0	0	0	0		
		Regadera para jardín de 5 litros	1	0	0	0	0	0		
		Kit de emergencia anti derrames de sustancias químicas con los siguientes elementos mínimos: (material absorbente, toallas, geles, recogedor antichispa, EPP, cordón delimitante, bolsa plástica, rótulos y cinta d demarcación).	5	2	1	1	1	1		
		Percheros (porta traperos - escobas) x 4 puestos	5	2	1	1	1	1		
5	**DOTACIÓN DE INSUMOS Y DESPENSADORES DE JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL** El oferente debe proveer el suministro permanente de los dispensadores de tipo institucional de los baños públicos, de los funcionarios, baños de los consultorios y oficinas, servicios que deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como: dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón líquido y dispensador de toallas de manos desechables provistos con toallas, las cuales deben ser suministradas por la empresa de aseo permanentemente. Igualmente suministrara dispensadores de jabón líquido para cada uno de los servicios que requiera el lavado de manos y en especial para todos los consultorios, laboratorio clínico, odontología, sala de procedimientos menores, vacunación, PYM, terapia física, etc., según frecuencia de uso. NOTA: El oferente deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdidas o signos de vandalismo en un plazo no mayor a tres (03) días, así mismo al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.									
6	**BRIGADAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN** El oferente deberá presentar dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación, al responsable logístico de la unidad, el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios. Se debe realizar lavados semanales de paredes, lavado general de pasillo, sala de espera, limpieza de sillas de oficina, persianas, cortinas, lavado de tapetes, escritorios, vidrios, canecas y demás incluidos en el protocolo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.									
7	**DOTACIÓN DEL PERSONAL** El oferente se deberá presentar dentro de los cinco (5) días posteriores a la publicación de la resolución de adjudicación, el programa de dotaciones de elementos de protección para el personal que prestará el servicio de limpieza y desinfección, donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones técnicas de Elementos de Protección Personal a los Trabajadores que presentan el servicio de aseo y mantenimiento, de acuerdo a la labor a desempeñar. Los auxiliares de limpieza y desinfección de la empresa oferente, deberán llevar el logo de la empresa que los identifiquen dentro de las instalaciones y deberán portar en un lugar visible el carnet. El personal operario que realiza la ruta sanitaria deberá contar con un uniforme exclusivo para realizar esta actividad, el cual será un overol de color amarillo de PVC lavable con mangas empleando todos los elementos de protección personal requeridos. Para todo el personal operario de la empresa oferente deberá usar los siguientes elementos de protección personal y los demás requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a realizar, como son: * Mono gafas de seguridad, careta * Guantes de caucho largo (calibre y color establecido) * Cofia * Uniforme antifluido * Calzado cerrado antideslizante * Mascarilla quirúrgica y de alta eficiencia cuando se requiera									

<table>
<tr><td></td><td>* Bata quirúrgica y /o vestido quirúrgico desechable cuando aplique.
* Guantes de nitrilo tipo examen
* Guantes industriales negros
* Guantes industriales rojos
* Guantes rojos largos hasta el codo para recolección de residuos
* Delantal de PVC (ESTO ES PARA INCLUIR)
* Tapabocas
* Respirador N95 cuando se requiera
* Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad

El personal autorizado para el trabajo en alturas debe cumplir con los elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas.

Deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificada de acuerdo al riesgo expuesto.

Nota: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarillas quirúrgicas o en su defecto respirador de alta eficiencia N95.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>EXPERIENCIA DEL PERSONAL OPERARIO

El oferente deberá presentar dentro de la propuesta la documentación del personal operario que cuente con la idoneidad exigidas de acuerdo a las actividades a realizar en los diferentes establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, documentación que será verificada así:

* Hoja de vida cada operario
* Experiencia: Certificaciones membretadas donde se evidencie haber laborado como operario (@) desplegando actividades de aseo, desinfección de áreas asistenciales y administrativas con un espacio de tiempo no inferior a (01) año.
* Certificados de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el Sistema Nacional De Educación Superior – SNIES –del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de 40 horas en los siguientes temas:

a. Proceso de limpieza y desinfección
b. Gestión integral de residuos
c. Manejo de sustancias químicas.
*Normatividad ambiental y en seguridad y salud en el trabajo aplicable y vigente.
*Presentación de certificación de trabajador autorizado para trabajo en alturas con entidades certificadas en cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021"por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".
d. Certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo y desinfección en el ámbito de salud ambulatorio.
e. Allegará el carnet de esquema de vacunación de todo personal ofertado, que comprende:

<table>
<tr><td>BIOLOGICO</td><td>DOSIS</td></tr>
<tr><td>HEPATITIS A</td><td>1</td></tr>
<tr><td>HEPATITIS B</td><td>3</td></tr>
<tr><td>INFLUENZA</td><td>1</td></tr>
<tr><td>TD Tétanos Difteria (Adultos)</td><td>3</td></tr>
<tr><td>SARS-COV2</td><td>ESQUEMA COMPLETO</td></tr>
</table>

Una vez iniciado el contrato, en caso de solicitar el cambio del personal que no satisfaga las necesidades y calidad el servicio exigido, la entidad deberá informar con antelación los movimientos a realizar para ser autorizados por el responsable logístico de la Unidad.

Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambio de protocolos, afectación a la normatividad vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y visitas de ente de control, novedades por incumplimiento o por comportamientos no acordes a la institución deberá cambiarse de manera inmediata.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>TRABAJADOR QUE HARÁ LABORES DE TODERO

Contará dentro del personal ofertado para el servicio de aseo, con un (1) operario que estará en capacidad de realizar actividades de mantenimiento (todero), que se destinará al área de mantenimiento de instalaciones, persona que deberá realizar y tener conocimientos en plomería, jardinería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura, ruta sanitaria, manejo adecuado de insumos químicos, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), actividades de limpieza y desinfección, entregando certificación de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el sistema nacional de educación superior – SNIES –del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de 40 horas.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	*Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades relacionadas en con trabajos en alturas según establecido en la Resolución 4272 del 2021 "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" con experiencia mínima de (01) año en el desarrollo de trabajos en alturas. *Se dispondrá del todero para cualquier reparación locativa en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y en los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad, cuando el supervisor del contrato lo indique. * Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal que realiza trabajos en alturas. * Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas, para ello se debe evaluar y probar si el cambio o modificación de un sistema cumple con los estándares de riesgo asociado a través de una persona competente y calificada. La Unidad Prestadora de Salud Tolima no cuenta con sistemas de anclaje certificado en su infraestructura, razón por la cual, la firma oferente podrá efectuar los trabajos en alturas con sistemas certificados como andamios, pesos, brazo hidráulico u otras herramientas mecánicas seguras. NOTA: La Unidad Prestadora de Salud Tolima no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por incumplimiento por parte del oferente de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever los resultados de la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajados ya sea por no conocimiento, inhabilidad o error.		
10	**HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO** Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo el oferente deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista. Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el responsable logístico de la unidad a intervenir y el supervisor del contrato.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** - Una vez iniciado el contrato El oferente, debe garantizar la cobertura asertiva del servicio y en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, este deberá proceder de la siguiente forma: Para los Establecimientos de Sanidad Primarios de baja complejidad, en donde ha sido asignado (1) operario, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (4) horas. Para la Unidad Prestadora de Salud Tolima en donde han sido asignados (6) operarios, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (2) horas. Para el Grupo de Medicina Laboral han sido asignado (1) operario, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (2) horas. El personal que no cumpla con el perfil requerido, deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas Nota: Los remplazos de personal deberán corresponder con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente,		
12	**PROTOCOLOS** Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán socializados por el área de Gestión ambiental de la Unidad Prestadora de salud Tolima a los operarios, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo), proveerá los elementos que garanticen las diluciones exactas de acuerdo al protocolo de limpieza y desinfección de la unidad, dará cumplimiento a lo estipulado en el documento PGIRASA, planes de emergencias, plan de saneamiento básico y demás documentos aplicables los cuales podrán ser actualizados cuando la Unidad lo considere conveniente.		
13	**DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES** El oferente certifica que cuenta con los siguientes planes y programas:		

	Plan de Saneamiento Básico. Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera) Programa de Control de Plagas Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable Programa de Manejo de Sustancias Químicas. Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas. Plan de contingencias y emergencias ambientales. Protocolo de limpieza y desinfección por áreas. NOTA: El oferente deberá entregar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles una vez adjudicado el contrato los planes y protocolos anteriormente mencionados.		
14	**GESTIÒN AMBIENTAL** El oferente, garantizará que los insumos y materiales a utilizar serán biodegradables y amigables con el medio ambiente cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 1770 de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución número 0689 del 3 de mayo de 2016" El oferente, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales. Los insumos que sean transvasados deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento y demás información que establezca el INVIMA.		
15	**PROCESO DE FUMIGACION Y ELIMINACION DE VECTORES** El proceso de control y eliminación de vectores (Insectos, roedores, etc.) estará a cargo de la entidad contratada, el cual se realizará en los ESPRI de Ibagué, Escuela Gabriel González ESGON, Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP, la Dorada – Caldas BADOR, ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI y las instalaciones del Grupo de Medicina laboral ubicada en el Comando de Departamento Policía Tolima para lo cual deberán: * Cumplir con el cronograma de FUMIGACION del que hará entrega el responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima dentro de los ocho (8) días calendario a la fecha de la carta de inicio. El cual oferente realizara fumigación trimestralmente y en caso de que el supervisor de contrato solicite una fumigación extraordinaria en cualquier establecimiento que conforma la Unidad Prestadora de Salud Tolima, el oferente se compromete a realizarla en un tiempo no superior a 48 horas, una vez notificado. * El oferente deberá hacer entrega de la ficha técnica de los productos a utilizar dando cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado, las precauciones y medidas de seguridad necesarias para la realización del proceso. Estas fichas deberán ser entregadas junto con las condiciones técnicas mínimas para verificar que cumpla con el SGA. * El oferente hará entrega de la autorización para el funcionamiento (Resolución) de empresa dedicada a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, emitida por la secretaria de salud donde funcione la entidad que realizará la actividad; Mencionado documento debe ser entregado junto con las condiciones mínimas para ser verificado cada vez que se realice la actividad de fumigación en cada una de las unidades. * El oferente deberá tener contrato vigente para disposición final de residuos peligrosos allegando actas de disposición final de los residuos generados en el proceso de fumigación y eliminación de vectores cuando sea el caso. En caso de ser entidades de otros lugares distintos al Departamento, debe prever los desplazamientos, costos y gastos en que se incurra sin que ello se considere costos adicionales para la Policía Metropolitana de Ibagué - UPRES TOLIMA.		
16	**MEDIO AMBIENTE** El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014,		

	Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015 Decreto 1076/2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Nota: El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional.		
17	**PROGRAMA DE RECICLAJE** El Oferente presentará al supervisor del contrato y al responsable de gestión ambiental de la unidad, a los (5) días posteriores de iniciado el contrato, tres firmas de organizaciones de recicladores de oficio legalmente constituidas y con licencias de funcionamiento al día: (las organizaciones deben ser del Tolima). Esto con la finalidad que la Dirección de Sanidad Policía Nacional de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de fecha 11 abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" – en su art. 2.3.2.5.5.3 que al letra dice: "Presentación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional", en tal virtud la Entidad entregara sus residuos aprovechables a las organizaciones recicladoras de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento; para lo cual la empresa de aseo debe articular la entrega de éstos residuos y dar cumplimiento a la normativa establecida y apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje De igual manera el oferente deberá realizar la coordinación para la gestión externa de los residuos de bolsas de soluciones con las empresas autorizadas en cumplimiento de la Resolución 482 de 2009. NOTA: El Oferente entregará dentro de los (5) primeros días calendario de cada mes el certificado de disposición final de los materiales entregados en el mes anterior, discriminando los diferentes materiales, cantidades y procesos y/o tratamientos a los que son sometidos.		
18	**MANEJO DE BOLSAS** El Oferente deberá garantizar que las bolsas de las canecas se cambiarán de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de La Unidad Prestadora de Salud Tolima, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán estar ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente, no se deberá marcar las bolsas con anterioridad, sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios. El oferente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la Resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" Nota: El Oferente no suministrará bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos.		
19	**DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS** El OFERENTE, deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie las planillas (lista de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Lo anterior se deberá realizar de manera diaria. En cada establecimiento de sanidad deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1. El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato RH1 establecido por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.		
20	**ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS, ESCALERAS, PERSIANAS, TERRAZAS Y ARCHIVO** Limpieza a vidrios, escaleras, persianas, terrazas y archivo parte externa de la Unidad Prestadora de Salud Tolima teniendo en cuenta que debe realizarse con elementos o equipos que no coloquen en riesgo al trabajador. El todero quien es la persona que debe realizar esta actividad, debe estar capacitado en trabajo en alturas con entidad certificada, en cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021 por la cual se establece el establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.		
21	**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO DIARIO**		

	Realizar la jornada diaria de los siguientes elementos: Escritorios asistenciales y administrativos Escalerillas Escaleras Ascensor Barandas ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO MENSUAL Realizar lavado de acuerdo al cronograma implementado en la Unidad Prestadora de Salud Tolima: Lavado de terrazas Sótano zonas verdes Limpieza de archivos Lavado y/o limpieza de paredes de áreas de alto impacto, escaleras, consultorios, salas de espera, pasillos, áreas administrativas. De sillas (asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio.		
22	**DECAPADO MENSUAL DE PISOS** En las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo. NOTA. Se realizará en zonas específicas el decapado semanal, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor (pasillos y salas de espera).		
23	**ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES Y JARDINES** Se debe realizar el arreglo y limpieza de andenes, jardines plantas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y sus establecimientos. Para el cuidado de los jardines se debe contar con los elementos establecidos para su cuidado.		
24	**SERVICIO DE LAVANDERIA** El oferente será quien realice y asuma los costos correspondientes al lavado de sabanas y toallas de la UPRES Tolima, actividad que deberá hacer fuera de las instalaciones de cada ESPRI en un lugar que cumpla con las condiciones para mencionada actividad. Por lo tanto, deberá presentar documento emitido por la secretaria de salud correspondiente en donde se autoriza realizar esta actividad. Así mismo presentara: el protocolo de lavado y desinfección de ropa procedente de servicios de salud, atendiendo la necesidad del servicio de lavandería a las sabanas y toallas en los ESPRI que requieran este servicio, para lo cual debe cumplir con el proceso de lavado que debe ser realizado por personal idóneo y capacitado en procedimiento de lavado de ropa hospitalaria, cumpliendo con lo que establece la Resolución 4445 de 1996 y aportando el certificado de la entidad correspondiente para esta actividad así: Recepción. Pesaje. Clasificación. Lavado. Secado. Planchado. Almacenamiento. Costura. Distribución. Garantizar la higiene y conservación de los tejidos en los procesos de trabajo y control empleados. NOTA: El cronograma de entrega de sabanas y toallas para lavado será entregado por el responsable logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima a los cinco (5) días calendario luego de la carta de inicio de contrato.		
25	**SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución Nº. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo",		

	Por lo cual el OFERENTE deberá presentar junto con su propuesta la siguiente documentación: Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias documentales que soporten el sistema de gestión que deberán estar a disposición del contratante para revisión de manera trimestral o conforme a solicitud del contratante (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Formulario diligenciado y firmado "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" suministrado por la UPRES TOLIMA.		
26	**FICHAS DE SEGURIDAD** El Oferente certifica que todos los insumos químicos que usará en la realización de las actividades a contratar cuentan con las fichas de datos de seguridad bajo el sistema globalmente armonizado, así mismo deberá presentar una vez sea adjudicado el contrato la siguiente documentación: Fichas técnicas de los insumos Fichas de datos de seguridad del producto de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" de la siguiente manera: Identificación del producto Identificación del peligro o peligros Composición / información sobre los componentes Primeros auxilios Medidas de lucha contra incendios. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental Manipulación y almacenamiento Controles de exposición / protección personal Propiedades físicas y químicas Estabilidad y reactividad Información toxicológica Información eco toxicológica Información relativa a la eliminación de los productos Información relativa al transporte Información sobre la reglamentación Otras informaciones NOTA: Toda esta información deberá ser allegada en idioma español, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén solicitando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia.		
27	**DISCRIMINACION POR DEPENDENCIAS A CUBRIR** Las dependencias donde se prestará el servicio de aseo en la Unidad Prestadora de Salud Tolima serán así:		

ESPRI BAIBA MUNICIPIO DE IBAGUÈ				
PISO 1	**PISO 2**	**PISO 3**	**PISO 4**	**PISO 5**
Guardia	Consulta externa (consultorios medicina general y especializada)	Promoción y mantenimiento de la salud	Central de cuentas	Jefatura
Atención al usuario	Odontología	Laboratorio clínico	Telemática	Área administrativa
Gestión farmacéutica	Vacunación	Baño laboratorio	Consultorios médicos	Área jurídica
Referencia y contrareferencia	Sala de procedimientos menores	Consultorios médicos	Auditorio	Grupo prestador en atención en salud
Transcripciones de medicamentos	Oficina del Establecimiento en salud primario	Fonoaudiología	Sala de espera	Seguridad y salud en el trabajo
Afiliaciones	Grupo NAO	Terapia física	Pasillos	Gestión Ambiental

Almacén	Archivo de historias clínicas	Baños de terapia física	Baños públicos	Alto costo
Bodegas almacén	Baños públicos	Sala de espera	Escaleras	Garantía y Calidad
Almacenamiento temporal de residuos biológicos y ordinarios	Baño consultorio de ginecología	Pasillos	Oficina del POMED	Salud Mental
Terapia Ocupacional	Sala de espera	Baños públicos	Ventanas y vidrios	Corredor
Sótano	Pasillos	Escaleras		Planeación
Baños públicos	Escaleras	Ventanas y vidrios		Talento Humano
Pasillos	Terrazas			Trabajo social
Escaleras	Ventanas y vidrios			Baños
Salas de espera				Pasillos
Ventanas y vidrios				Cafetín
Andenes y fachada				Terraza
				Ventanas y vidrios

GRUPO MEDICINA LABORAL
sala juntas
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología
Baños públicos
Baños 2 piso
Cafetería
Sala de espera
Ventanas y vidrios
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo
Pasillos internos y externos
escaleras

ESPRI BAGAG MUNICIPIO ESPINAL
ESPRI ESGON
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, promoción y prevención.
Salas de Enfermería y procedimientos.
Cafetería.
Baños públicos de consultorio y oficina.
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo
Pasillos internos y externos
Área de incorporación

ESPRI BANOP MUNICIPIO SAN LUIS
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, toma de muestras médicas, salas ERA, EDA
Salas de Enfermería y procedimientos.
Servicio de vacunación
Terapia física
Salas de procedimientos (2)
Cafetería, habitación enfermeros, cuartos de máquinas, de bombas, de oxígenos, de basuras, de redes, de aseo,
Baños públicos de consultorio y oficina.
Oficinas (ateus, referencia, autorizaciones, afiliaciones, coordinación, seguridad y salud en el trabajo, secretaria).
Muebles de oficina, cómputo y sillettería de las salas de espera
Almacén, archivo, parqueadero, auditorio, pasillos, pisos externos del ESPRI y otras.
Sala de espera
Archivo historias clínicas
Cuarto de aseo

ESPRI BADOR MUNICIPIO LA DORADA
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos

Baño funcionarios
Baño usuarios
Consultorio médico
Sala de espera
Cafetería
Pasillos internos y externos
Patio
Archivo historias clínicas

ESPRI BAAVA MUNICIPIO MARIQUITA
AREAS Y/O DEPENDENCIAS
Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos
Baño funcionarios
Consultorio médico
Cuarto de aseo
Sala de espera
cafetería
Pasillos internos y externos
Archivo historias clínicas
Baños públicos

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

No	ESTABLECIMIENTO	HORARIO	HORAS A CUBRIR	OPERARIOS REQUERIDOS	DOMINGOS Y FESTIVOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima.	Lunes a sábado	6:00 AM A 7:00 PM (8 HORAS)	6	1 operario de 7am a 2pm		
2	(ESPRI) Escuela Gabriel González ESGON	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0		
3	(ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP.	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0		
4	(ESPRI) la Dorada – Caldas BADOR	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0		
5	(ESPRI) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI	Lunes a sábado	7AM a 11AM y 2PM A 6PM (8 HORAS)	1	0		
6	Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima.	Lunes a sábado	7AM a 13 PM (6 HORAS)	1	0		

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS ECOLOGICOS O AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE MÍNIMOS REQUERIDOS

No	INSUMOS	PRESENTACION	PERIODICIDAD EN LA ENTREGA	ESPRI BAIBA	ESPRI BAGAG	ESPRI BANOP	ESPRI BAAVA	ESPRI BADOR	MEDICINA LABORAL PICALEÑA	CUMPLE		MARCAS OFERTADAS
										SI	NO	
1	Ambientador pisos (distintos aromas concentrados)	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Mensual	30 lt	5 lt	4 lt	5 lt	5lt	5lt			
2	Alcohol	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	5 lt	2lt	10lt	1lt	2lt	1lt			
3	Eliminador de olores (distintos aromas)	En aerosol de 400 ml	Mensual	5	4	5	0	5	2			
4	Porcelín	Líquido, en recipiente plástico en litros.	Mensual	10 lt	2lt	10lt	0	10lt	0			
5	Varsol ecológico	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	10 lt	2lt	5lt	2lt	5lt	1lt			

6	Jabón de manos liquido antibacterial con glicerina	Líquido, en recipiente plástico	Mensual	40lt	5lt	10lt	5lt	15lt	3lt			
7	Jabón rey	En barra	Mensual	20	4	5	2	4	2			
8	Detergente liquido (desengrasante industrial neutro)	Liquido en recipiente plástico	Mensual	40lt	4lt	15lt	5lt	5lt	5lt			
9	Hipoclorito de sodio (5.25%)	Líquido, en recipiente plástico.	Mensual	40lt	10 lt	15 lt	10 lt	10lt	5lt			
10	Jabón líquido para losa	Líquido, en recipiente plástico de mínimo 1000 cc	Mensual	5	2	3	1	2	1			
11	Esponja oro plata (no verde)	Unidad	Mensual	15	6	5	3	3	2			
12	Bayetilla grande	Unidad	Mensual	5	5	5	0	0	2			
13	Toalla de tela	Unidad	Mensual	30	10	10	8	8	4			
14	Escoba (con palos de madera)	Unidad	Mensual	6	2	2	1	1	1			
15	Trapero	Con su base y palo madera	Mensual	10	2	2	2	2	1			
16	Papel higiénico rollo industrial	Rollos x 250 mts	Mensual	60	11	10	3	5	5			
17	Toallas papel para manos	Paquete x 150	Mensual	150	40	10	20	15	15			
18	Lijas	Unidad (pliego)	Mensual	5	1	3	0	3	2			
19	Bolsas rojas tamaño grande	Bolsa unidades	Mensual	300	60	100	60	30	30			
20	Bolsa blanca grande	Bolsa unidades	Mensual	200	60	100	60	30	30			
21	Bolsa negra grande	Bolsa unidades	Mensual	500	60	100	60	30	30			
22	Bolsa verde grande	Bolsa unidades	Mensual	300	60	100	60	30	30			
23	Bolsa roja pequeñas	Bolsa unidades	Mensual	700	60	100	60	40	40			
24	Bolsa blanca pequeñas	Bolsa unidades	Mensual	400	60	100	60	40	40			
25	Bolsa negra pequeña	Bolsa unidades	Mensual	700	60	100	60	40	40			
26	Guantes de nitrilo tipo examen	Caja por 100 talla M - L	Mensual	5	2	1	0	0	1			
27	Guantes industriales negros	Par	Mensual	10	2	2	2	0	1			
28	Guantes industriales rojos	Par	Mensual	5	2	1	1	0	1			
29	Tapabocas	Cajas por 50 unidades	Mensual	4	1	1	1	1	1			
30	Guantes industriales rojos largo hasta el codo	Par	Mensual	1	1	1	1	0	0			
31	Removedor de cera	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Bimensual	10 lt	2lt	5lt	0	2lt	0			
32	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 30 cm de largo x 15 cm de ancho.	CON BASE	Bimensual	5	2	0	1	0	0			
33	Amonio cuaternario de 5ta generación	Líquido, en recipiente plástico (galón)	Bimensual	7 LT	1lt	5lt	2lt	4lt	1lt			
34	Cera polimetrica blanca autobrillante para piso trafico pesado y antideslizante	Cuñete X litros	Bimensual	5lt	1lt	1lt	1lt	1lt	1lt			
35	Ambientador para ascensor	Líquido, en recipiente plástico por litros.	Trimestral	1lt	0	0	0	0	0			
36	Discos para tanques de inodoro	Caja por 6	Trimestral	5	5	5	0	5	0			
37	Limpiavidrios	Líquido, en recipiente plástico con capacidad en litros, con	Trimestral	2lt	2 lt	15lt	2 lt	3lt	1lt			

		atomizador de pistola.										
38	Destapador para sanitario (chupa)	Unidad	Trimestral	2	2	2	1	1	1			
39	Mopa ecológica de microfibra para el barrido completa de 80 cm de largo x 15 cm de ancho.	CON BASE	Trimestral	1	2	2	0	0	0			
40	Recogedor	Unidad con su base palo de madera	Trimestral	3	2	2	1	1	1			
41	Sellante para pisos	Líquido, en recipiente plástico x litros	Trimestral	10	2	5lt	1	1lt	1			
42	Limpiavidrios extensible de dos (2) metros	Instrumento limpiavidrios con base y palo metálico	Trimestral	5 lt	2	1	0	0	0			
43	Respirador con filtro	Unidad	Trimestral	1	1	1	0	0	0			
44	Tapabocas N95	Caja por 50 unidades	Trimestral	1	1	1	0	0	0			
45	Haragan para piso 50 cm de mango plástico	Unidad	Trimestral	1lt	0	0	0	0	0			
46	Limpia juntas	frasco de 500 cc	Trimestral	5	1	0	0	0	0			
47	cepillo de mano	Unidad	Trimestral	2	1	1	1	1	1			
48	Cepillo para sanitario con base (churrusco)	Unidad	Semestral	2	2	2	1	1	1			
49	Cepillo limpiador telaraña	Unidad	Semestral	1	1	2	1	1	1			
50	Espátula	Unidad	Semestral	1	2	1	1	1	0			
51	Delantal de PVC reforzado	Unidad	Semestral	1	1	1	0	0	0			

INSUMOS DE CAFETERIA

ITEM	PERIODICIDAD	CANTIDAD MENSUAL	CUMPLE	NO CUMPLE
libra de café	MENSUAL	15		
azúcar por caja de 100 unidades (Empaque Individual)	MENSUAL	15		
Instacrem en sobres por 100 unidades	MENSUAL	2		
Paquete de vasos biodegradables papel/ cartón 4 oz x 50 unidades	MENSUAL	10		
Mezcladores biodegradables x 100 unidades	MENSUAL	5		
Aromáticas de frutas distintos sabores caja de 20 unidades.	MENSUAL	15		
Botella de agua por 24 unidades por 300 ML	MENSUAL	7		

Capitán **FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Tolima

Los de mecanismos de cobertura de los riesgos se determinaron dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.		VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

					CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán **FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Tolima

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	No	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	físico	Por proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso.	2	2	4	bajo	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica.	1	1	2	bajo	Si	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	físico	Por proceso
3	General	Interno	Planeación	Operacionales	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Declaratoria de desierto del proceso	2	4	6	alto	Policía Nacional	Evitar el riesgo/Análisis	1	3	4	bajo	No	No	Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos.	Planeación	Durante la ejecución	Físico	Por proceso
4	General	Externo	Selección	Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes	1	2	3	bajo	No	No	Comité Evaluador	Precontractual	Adjudicación	Físico	Por proceso

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

7	General	Externo	Selección	Operacionales	No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente	Declaratoria de desierto del proceso	2	3	5	Medio	Oferente	Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos	1	2	3	bajo	No	No	contratos	Precontractual	Adjudicación	físico	Por proceso
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos	Terminación anormal del proceso de contratación	2	4	6	alto	Policía Nacional	Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador	1	3	4	bajo	No	No	Comité Evaluador	Precontractual	Adjudicación	físico	Por proceso
12	General	Externo	ejecución	Operacionales	Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes	Incumplimiento parcial y/o total del contrato	3	4	7	alto	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	2	3	5	medio	No	No	Supervisor	ejecución	ejecución	físico	Por proceso
13	General	Externo	ejecución	Operacionales	La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario	Incumplimiento normativo	2	3	5	Medio	Contratista	Garantías solicitadas y control del supervisor	1	2	3	bajo	No	No	contratos	ejecución	ejecución	físico	Por proceso
14	General	Externo	ejecución	Operacionales	la no prestación de los servicios en el lugar de prestación de los servicios	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	bajo	Contratista	Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos	1	1	2	bajo	No	No	Supervisor del contrato, jefe de contratos	ejecución	ejecución	físico	Por proceso

Los riesgos se elaboraron de acuerdo a la matriz de riesgos y conforme con los parámetros que, para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Capitán **FERNEY ANDRES BARBOSA MORALES**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Tolima

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
11. El contratista deberá garantizar que todo el personal cuenta con examen médico ocupacional según la normativa legal vigente
12. Cumplir con las condiciones técnicas que se exijan para la presentación de la propuesta
13. Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los operadores
14. No usar el nombre de la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – UPRES TOLIMA, para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos como son el pago de la nómina con base en la normatividad legal vigente del personal con el cual garantiza el servicio
15. Es obligación por parte del **CONTRATISTA** publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA								
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)
				I	UT	C		
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00
TOTAL								00
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO								

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA VIGENCIA 2024
1	Prestación del servicio de Aseo integral y cafetería incluyendo insumos MENSUAL Con once (11) operarios	Valor Mes con 11 operarios $32.000.000,00 Valor día con 11 operarios $ 1.066.667,00

El oferente deberá realizar el descuento en la plataforma SECOP II